



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 20 de abril de 2023

H.C.M. PIO N° 20/23



200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 43 de 20 de abril de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 893/23, emitida por los Concejales: Iber Antonio Pino O'Barrio, Eduardo Lora Siñani, Luz Melisa Cortes y Carmen Rosa Torres Quispe, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el día lunes 24 de abril de 2023 a horas 10:00 am en instalaciones del Concejo Municipal; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 20/23 CON CARÁCTER DE URGENCIA

En aplicación de los artículos 151 y 160, de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Señale de manera precisa el procedimiento para determinar la cantidad de empresas importadoras a las que se solicitaron cotizaciones y la razón por la que solo se consultaron a dos.
2. Explique el criterio técnico por lo que se licita por lotes y no por ITEMS.
3. Explique con solvencia técnica como se establecieron en este proceso los términos de referencia (TDR's) y todo documento que especifique cualidades técnicas de la maquinaria en cuestión.
4. Señale la relación laboral del Sr. Álvaro Torrez con el GAMS y cuál la razón por la que esa persona tiene la firma digital en el SICOES, para el proceso de licitación de la maquinaria pesada.
5. Explique la motivación técnica por la que en el formulario C1 del DBC, se especifica el origen de fabricación de los equipos y en qué medida esto contraviene lo que el propio DBC señala al final del formulario C1 en el que de manera textual indica lo siguiente:

"...en caso de que la entidad considere necesario que la propuesta identifique la marca, el modelo y el origen del producto, podrá requerir que el proponente especifique esos datos en su propuesta.

Estos datos no se constituyen en factores de evaluación, no siendo objeto de descalificación la marca/modelo o el país de origen..."

6. Señale y justifique de manera técnica si el ejecutivo municipal cuenta con la capacidad de atender, reparar y mantener toda la maquinaria que contempla en este crédito.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

7. Explique y justifique de manera técnica si se tomaron en cuenta los factores específicos del contexto local para realizar TDR's y DBC's y todo documento que detalle condiciones técnicas de los equipos, factores como el octanaje del combustible y otros.
8. Explique de manera técnica por qué se otorga 10 puntos a la potencia neta en el DBC. Asimismo, informe sobre la relación potencia/costo operativo y potencia/eficiencia de trabajo
9. Explique la razón por la que se otorga puntos a tener una oficina en la ciudad de Sucre y Potosí y no así talleres.
10. Adjunte la grabación de la reunión llevada a cabo el día miércoles 19 de abril entre proponentes y GAMS.
11. Explique con solvencia técnica porque en la reunión del miércoles 19 de abril, se indicó que el tiempo de garantía es solo de un año.
12. Remita un cuadro comparativo detallando las cotizaciones y los precios referenciales del SICOES.

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente,


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**